ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

1467 *Aprobación inicial de Ordenanzas.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Cementerio Municipal.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición en obras menores.

- Ordenanza reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuerte del Rey, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

cve: BOP-2016-1467
Verificable en https://bop.dipujaen.es